



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD N° 0083 -2017-GRA/GRS/GR-DESA

- 2 -



Que la Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, establece el Perfil de Competencias del médico ocupacional;

Que, mediante escrito del 29 de diciembre del 2016, la empresa POLICLINICO DIVINO NIÑO EIRL, solicita la Renovación de la Acreditación de Servicios de Salud Ocupacional;



Que, el establecimiento se encuentra ubicado según el Acta de inspección en Urb. Primavera B-6, Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa.

Que, con fecha 05 de Enero del 2017, la Comisión evaluadora del Área de Salud Ocupacional, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – Gerencia Regional de Salud Arequipa, realiza la inspección al establecimiento de la empresa solicitante a fin de verificar las condiciones de implementación de acuerdo a las necesidades de Atención Primaria de la Salud, tomando en cuenta la triada de persona, familia y ambiente, según las disposiciones del MINSA, en concordancia con los lineamientos de la OMS.

Que, con fecha 17 de Enero del 2017 y según las inspecciones realizadas que se consignan en las Actas de inspección el establecimiento cuenta con el Médico Responsable en Medicina Ocupacional **MARIO PEDRO HERRERA MOSTAJO** y tiene como servicios de apoyo al Médico Ocupacional:

- 1.- Audiometría
- 2.- Cardiología
- 3.- Espirometría
- 4.- Laboratorio
- 5.- Odontología
- 6.- Oftalmología
- 7.- Psicología
- 8.- Radiología



Que para el desarrollo de las actividades descritas serán bajo las siguientes condiciones:

- a) La persona natural o jurídica es responsable de que los servicios de apoyo descritos en la presente resolución cumplan con la mencionada base legal de salud ocupacional.
- b) Las actividades que realice la POLICLINICO DIVINO NIÑO EIRL, será objeto de supervisión por parte de la Gerencia Regional de Salud, a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Área de Salud Ocupacional.
- c) La empresa se encuentra obligada a comunicar a la Gerencia Regional de Salud – Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, el cambio de Médico Ocupacional responsable. La continuidad de la Acreditación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos al Médico Ocupacional.